



OFPA 253

MAT. APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA. PROYECTO DE INGENIERÍA DE PAVIMENTACIÓN.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

TENIENDO PRESENTE:

007729 *26.DIC 2011

- 23 DIC. 2011**
- a) El convenio mandato de fecha **23 DIC. 2011**, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de La Florida, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación de las vías, de esa comuna.
 - b) Oficio N° 381 de fecha 07 de Septiembre de 2011 del Subdirector de Pavimentación y Obras Viales.
 - c) La Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
 - d) El D.S. N° 17 (V. y U) de 2011, que me nombra Director (PT) del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO

**SERVIU METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA**

23 DIC. 2011

En Santiago, comparecen: don **DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ**, chileno, ingeniero-civil de industrias, [redacted] Director (PT) y en representación del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO**, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y don **RODOLFO RAFAEL CARTER FERNÁNDEZ**, chileno, [redacted] abogado, [redacted] como Alcalde y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA**, ambos domiciliados en Avda. Vicuña Mackenna N° 7.210, de esa comuna y exponen que han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don **RODOLFO RAFAEL CARTER FERNÁNDEZ**, en representación de la Municipalidad de La Florida, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director (PT) don **DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ**, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación para las vías que a continuación se indican.

C. 25/11

Nº	NOMBRE VIA	TRAMO	LARGO (m)	ANCHO (m)	AREA (m2)	PROY. ING: \$
1	Calle Atara	María Elena y Fondo Calle	110	7,00	770	616.000
2	Pasaje Suspiro	María Elena y Fondo Pasaje	105	3,00	315	252.000
SUB TOTAL						868.000
APROBACIÓN						130.000
TOTAL (\$)						998.000

SEGUNDO: Los proyectos a ejecutarse demandarán una inversión aproximada de **\$998.000.-** gasto que será financiado por la Municipalidad de La Florida, y será imputado al ítem Presupuestario Municipal N°33.03.001.001.

TERCERO: Con los recursos puestos a disposición de SERVIU Metropolitano se financiarán todos los gastos inherentes a los estudios, tales como materiales de trabajo, estudio de mecánica de suelos, asesoría de personal externo, instrumentos topográficos, equipos computacionales, incluyendo software, y otros, los cuales una vez terminados los proyectos quedarán incorporados al patrimonio SERVIU. La Municipalidad deberá poner a disposición del Servicio, en caso necesario, un vehículo que traslade a los funcionarios e instrumentos para la labor de terreno. Igualmente será necesario que el Municipio disponga de las medidas para garantizar la seguridad en el lugar del personal y equipos que esta Institución destine a las labores antes señaladas.

CUARTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN



DIRECTOR GENERAL
DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ
DIRECTOR (PT) SERVIU METROPOLITANO



NO AFECTA PRESUPUESTO
Ma. Elena Castro Millán
20 de Mayo 2011
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Finanzas



THEA GIGLIO VON MAYENBERGER
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
DEPTO. DE CONTABILIDAD
SUBDEPTO. PRESUPUESTO
SECCIÓN CONTROL EGRESOS
OFICINA CONTRALORÍA MINVU - SERVIU
SECCIÓN ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE
SECCIÓN CONTRATOS
SECCIÓN SECRETARÍA GENERAL MINISTRO DE FE
SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO
MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
AVDA. VICUÑA MACKENNA N° 7.210
LA FLORIDA.